

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Omar Daniel ARAB, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó el examen de reválida de la asignatura Inglés Técnico I sin haber sido autorizado el mismo por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

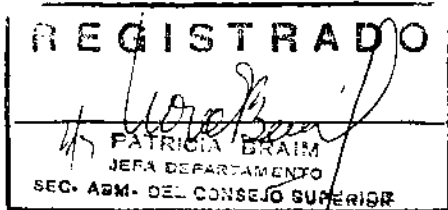
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al examen de reválida, por tres insuficientes, de la materia Inglés Técnico I, aprobado con fecha 2-6-87, al alumno Omar

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Daniel ARAB, legajo nro. 6-10331-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 558/94